

Medellín, 19 de abril de 2023

Constancia Secretarial

Le informo señora juez que, dentro de este proceso de Disminución de Cuota Alimentaria, se encontraba fijada fecha y hora de audiencia para llevarse a cabo el día 19 de abril de 2023, sin embargo es menester informarle que a la fecha no se ha dado respuesta por parte de la entidad empleadora del demandante, Ejercito Nacional Oficio 277 del 2023, donde se le solicita brindar información del actual salario del demandante, igualmente el día de hoy, el demandante solicito aplazamiento de la audiencia toda vez que requiere nombrar un nuevo apoderado judicial. En vista que esta información es de vital importancia para las resultas del proceso y que el demandante requiere un tiempo prudencial para nombrar un nuevo apoderado, es necesario aplazar la audiencia y fijar nueva fecha. A despacho.

MARIA CAMILA ALVAREZ

Citador



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado: 2022-00460
Ref: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Vista la constancia secretarial que antecede, y en aras de garantizar el debido proceso, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373, en concordancia con el artículo 392, de los procesos verbales sumarios y el artículo 397 del Código General del Proceso, para el día:

✓ **LUNES, DIEZ (10) DE JULIO DEL 2023 A LAS 9:00 AM.**

De conformidad con la ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, se requiere a ambas partes para que proporcionen su correo electrónico y el de sus apoderados, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

MCA

**Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f9d78ae009b2db40d73ab8a128598a6d7844bf3da86632376d737775de6b0c**

Documento generado en 24/04/2023 01:46:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**